

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5)

Ministerio de Marina

Intendencia general

ANUNCIO DE SUBASTA

Para la adquisición de seis mil toneladas de carbón grueso asturiano, para consumo de buques de guerra, y con destino a los depósitos de los arsenales y bases navales, se celebrará, en este Ministerio, un concurso de proposiciones libres, en la forma determinada en las reglas establecidas y aprobadas por Real orden de 18 de Agosto de 1925, y publicadas en el Diario oficial del mismo, número 185 de 21 del mismo mes y año.

El carbón tendrá que reunir las condiciones facultativas determinadas en la Real orden de 7 de Septiembre de 1923, inserta en el Diario oficial del mismo Ministerio, número 204 de 13 del citado mes y año.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se admitirán en horas hábiles de oficina, en el Negociado primero de la Intendencia general de este Ministerio, durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la Gaceta de Madrid, Diario oficial del Ministerio de Marina o BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo que inserte en último término este anuncio. Estas proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava), y llevarán el timbre especial de recargo del 10 por 100 que determina el Real decreto de 20 de Marzo de 1925, y en ellas se expresará, de un modo claro y preciso:

a) Precio de la tonelada de carbón, puesto franco bordo en puerto de embarque.

b) Plazo para la total entrega del combustible teniendo en cuenta los proponentes que el suministro deberá ser por cargamentos de tres mil toneladas, cuya entrega ha de quedar terminada antes del 30 de Junio actual.

Las ofertas podrán hacerse para un cargamento o para la totalidad.

c) Aceptación de las reglas establecidas para la adquisición, por concurso, de combustibles de que se deja hecha referencia.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en las sucursales de la misma en provincias, en metálico o en valores admisibles por la ley, o en la Habilitación general del Ministerio de Marina, en metálico solamente para poder tomar parte en este concurso y para que sirva como fianza definitiva del licitador a quien se adjudique el servicio, la cantidad de veinte mil doscientas pesetas.

Solo se admitirán proposiciones para este concurso de personas, Compañías y Sociedades nacionales que dispongan de minas o depósitos de carbón, y se hallen por lo tanto en condiciones de poder efectuar directamente el suministro, circunstancia que apreciará la Junta de este Ministerio que ha de examinar las proposiciones.

El adjudicatario de este servicio tendrá que satisfacer el impuesto de pagos del Estado de una peseta veinte céntimos por ciento, sobre las cantidades que se libren por importe del suministro los derechos reales del servicio y de la fianza y el importe del timbre del Estado correspondiente al convenio, como asimismo el importe de los anuncios del concurso publicados en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y Diario oficial del Ministerio de Marina, cuyo pago justifi-

cará con la presentación de los correspondientes recibos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 4 de Junio de 1926.—El Jefe del Negociado primero, Manuel Alonso.

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

«Sirvase publicar en BOLETIN OFICIAL, con urgencia, Orden Circular dirigida a las Alcaldías de esa provincia, llamándoles la atención para que no cursen a la Junta calificadora de destinos públicos documento alguno que no vaya debidamente reintegrado, o corresponda a los individuos que no hayan cumplido veinticinco años o no llenen los demás requisitos que se consignan en las instrucciones aprobadas para tener derecho a solicitar los destinos anunciados, debiendo advertir a los interesados subsanen los defectos de que adolezcan sus instancias, o en otro caso las dejen sin curso, entregándoles los peticionarios en evitación de que sean desestimadas por las Juntas, con perjuicio de los interesados y pérdida de tiempo y trabajo en las dependencias del citado organismo.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los señores Alcaldes e interesados y exacto cumplimiento.

Oviedo, 5 de Junio de 1926.

El Gobernador,
Santiago Fuentes Pila

Jefatura de Obras públicas de Oviedo

EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 31 de la Carretera de Infiesto a Las-

tres, ejecutadas por el Contratista D. Esteban Suarez Alvarez, se anuncia al público por término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Piloña, y Colunga, cuyos concejos están interesados con las obras de contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo se entenderá que no existe ninguna según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 15 de Mayo de 1926.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.595

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Distrito Minero de Oviedo.

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Francisco Arroyo Rodríguez, vecino de Valdelacasa de Tajo (Cáceres), ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de «Jesús», sita en el paraje llamado La Navaliega y Calero, parroquia de San Lorenzo de Felgueras, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. E. del corral de Santos Vallejo, sito en las Navaliegas, y desde dicho punto se medirán en dirección E. 30° N. 300 metros, colocando la primera estaca; de primera a segunda S. 30° E. 1.000 metros, de segunda a tercera O. 30° S. 400 metros; de tercera a cuarta N. 30° O. 1.000 metros, y de cuarta a punto de par-

tida E. 30° N. 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas. El Norte designado es el magnético.

Fué admitido este registro con el número 23.004.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido al Sr. Gobernador Civil dicho registro, con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuvierá que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 26 de Mayo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1.750

IMPORTANTE

A partir del día 1.º de Junio del año actual, los precios de los anuncios de pago, serán de 0,60 pesetas la línea, y el precio de cada ejemplar de 0,50 pesetas para los no suscriptores

Departamento Marítimo de Cartagena

Brigada y Trozo de Barcelona

Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo, naturales de la provincia de Oviedo, que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército.

Número 260, folio 1.147/24, José A. García Suárez, hijo de Elvira, natural de Oviedo, nació el día 22 de Marzo de 1907.

Número 688, folio 456/23, Emilio Arana Rojas, hijo de Antonio y Emilia, natural de Gijón, nació el día 22 de Julio de 1907.

Número 1245, folio 332/25, Eduardo Tuya Fernández, hijo de Eduardo y María, natural de Gijón, nació el día 23 de Diciembre de 1907.

Barcelona, 31 de Mayo de 1926.—El Jefe del Detall de la Brigada, E. Pasquin.

R. al núm. 1.824

Tribunal Industrial Especial

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente, se cita en forma legal a los demandados don Benito Malvar, viudo, y don Manuel Fontán, contratistas, domiciliados últimamente en Veriña, y ausentes en la actualidad en ignorado paradero, para que el día siete de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, comparezcan ante el Tribunal Industrial de la pro-

vincia con objeto de asistir a la vista del juicio verbal promovido por el Procurador D. Edmundo Francos, en nombre de D.ª Josefa González, Bango, como legal representante de su hijo menor Constantino León, contra los referidos demandados, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, advirtiéndoles concurren asistidos de todas las pruebas de que intenten valerse, con apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se personen en los autos.

Oviedo, 12 de Mayo de 1926.—El Secretario del Tribunal, Antonio L. Planas.

R. al núm. 1.600

Junta de Clasificación y Revisión

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que la Junta de Clasificación y Revisión ha acordado celebrar sesión el día 12 del actual. Oviedo, 5 de Junio de 1926.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Candamo

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por el término de ocho días, con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes hábiles, puedan formularse reclamaciones.

Grullas, 24 de Mayo de 1926.—El Alcalde, José María López.

R. al núm. 1.740

Alcaldía de Langreo

EDICTO

Aprobado por la Comisión provincial de Oviedo, el padrón de cédulas personales, formado por este Ayuntamiento para el año de 1926, queda expuesto al público por término de diez días, con el fin de que los interesados que se crean perjudicados, puedan producir las quejas y reclamaciones que juzgen procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Sama de Langreo, a 26 de Mayo de 1926.—El Alcalde, G. Rodríguez.

R. al núm. 1.741

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día tres del corriente mes, y con el voto conforme de las cuatro quintas partes

de Concejales, que actualmente forman la Corporación municipal, acordó por unanimidad la cesión en propiedad al pueblo de Porrúa, del terreno que ocupa la laguna denominada de la Corrada, en una extensión superficial de mil setecientos metros cuadrados, cuya cesión se hace por razones de higiene y urbanización, y para que el referido terreno se dedique a plazoleta o paseo público que sirva de esparcimiento y solaz al vecindario.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 25 de Septiembre de 1924, pudiendo presentarse durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reclamaciones en la forma prevenida en dicha soberana disposición, pasado el cual será ejecutivo el mencionado acuerdo.

Consistoriales de Llanes, 17 de Mayo de 1926.—El Alcalde, M. Victorero.

R. al núm. 1.648

Alcaldía de Morcin

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento por los contribuyentes y demás interesados cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Morcin, 26 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Antonio Campos.

R. al núm. 1.744

Alcaldía de Castropol

ANUNCIO

Confeccionados el repartimiento de la contribución territorial, por rústica, colonia y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este Municipio, para el próximo año económico 1926-27, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Castropol, 14 de Mayo de 1926.—El Alcalde, F. Campoamor.

R. al núm. 1.602

Alcaldía de Villayón

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana de este concejo, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Villayón, 15 de Mayo de 1926.—El primer teniente de Alcalde, José Gonzalez.

R. al núm. 1.606

Alcaldía de Cudillero

Tramitado el oportuno expediente de régimen de carta municipal en el orden económico previsto por el artículo 142 del Estatuto municipal vigente, a virtud de acuerdo unánime del Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de 17 de Enero de 1925, contra el que publicado que ha sido no se entabló ninguna reclamación y es por consiguiente firme, y devuelta por la Superioridad sin aprobar la Carta votada por la indicada Corporación, en sesión de doce de Junio del citado año, se acordó por la repetida Corporación en la celebrada el 28 del corriente, la redacción de una nueva Carta que llevó a efecto la Comisión de Hacienda, y queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los habitantes del término municipal examinarla y formular los reparos que estimen convenientes.

Cudillero, 31 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Aquilino Falconi.

R. al núm. 1.801

Alcaldía de Parres

EDICTO

Formado y aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse por escrito las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Arriendas, 19 de Mayo de 1926.—El Alcalde, José A. Pando.

R. al núm. 1.588

Alcaldía de Corvera de Asturias

Formado y aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión de ayer, el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos que en este Ayuntamiento habrá de regir para el próximo ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de ocho días hábiles, para que durante dicho plazo y de ocho días más, se formulen las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades interesadas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en

el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Corvera, 26 de Mayo de 1926.—
El Alcalde, J. Barrio.

R. al núm. 1.768

Alcaldía de Grado

EDICTO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926 a 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante el cual y dos días más podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo próximo pasado.

Grado, a 25 de Mayo de 1926.—
El Alcalde-Presidente, P. D., Justo Tolivar.

R. al núm. 1.761

Alcaldía de Pravia

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1926-1927, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días para que puedan producirse reclamaciones.

Pravia, 27 de Mayo de 1926.—El Alcalde-Presidente, Luis Longoria.

R. al núm. 1.760

Alcaldía de Vegadeo

EDICTOS

Habiéndose formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio económico de 1926-27, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, se expone al público por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones se consideren procedentes por los contribuyentes y demás interesados.

Vegadeo, 26 de Mayo de 1926.—
El Alcalde, José Villamil Vidal.

Propuesta por la Comisión permanente la formación de un suplemento de crédito para reforzar el Capítulo 17 del presupuesto, el expediente en que se detallan dichas operaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, queda expuesto al público por término de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo

podrán formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Vegadeo, 26 de Mayo de 1926.—
El Alcalde, José Villamil Vidal.

R. al núm. 1.763

Alcaldía de Mieres

AUNICIO

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, según dispone el párrafo 2.º del artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Mieres, 27 de Mayo de 1926.—El Alcalde, J. Sela.

R. al núm. 1.764

Alcaldía de Proaza

AUNICIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público por espacio de diez días los padrones de contribución rústica y urbana, formados para el ejercicio próximo, pudiéndose presentar, contra los mismos, en el indicado plazo, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Proaza, 27 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Olegario García.

R. al núm. 1.762

Alcaldía de Colunga

D. Tomás Montoto Rivero, Alcalde Constitucional de Colunga.

Hago saber: Que no teniendo en esta Villa apoderados ó administradores conocidos los señores herederos de B. Quirós, de Llanes; herederos de Suardiaz, de Villaviciosa; herederos de D.ª Emilia Argüelles, de Caravia; D.ª Angela Mones, de la misma vecindad; D.ª Constantina Espiniella, de Ribadesella; D. Rodrigo Ruidiaz, de Madrid, y D. Guillermo Fidalgo, ausente en el exfranjero (Estados Unidos), dueños de fincas, que según relación inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 29, correspondiente al día 5 de Febrero último, han de ser expropiadas, dentro de este término, con motivo de la construcción del trozo cuarto de la carretera de Arriondas á Colunga, se los requiere para que en el plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea también inserto en dicho periódico oficial, los designen, autorizados en debida y legal forma, para poder nombrar ante esta Alcaldía el perito ó peritos, que hubieren de representarlos en la medición, clasificación y tasación de aquéllas; advirtiéndolos que de así no hacerlo, se

considerarán válidas las notificaciones que á tales fines se dirijan al Concejal de este Ayuntamiento que hace las veces de Síndico, todo según tiene ordenado el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia y preceptúan la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y Reglamento dictado para su aplicación.

Colunga, 20 de Mayo de 1926.—
El Alcalde, Tomás Montoto.

R. al núm. 1.678

Alcaldía de El Franco

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, á fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos indicados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente á los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

La Caridad, 29 de Mayo de 1926.—
El Alcalde, Francisco Rón.

R. al núm. 1.806

Alcaldía de Allande

AUNICIO

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 20 del pasado mes de Abril, acordó sacar á concurso por el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, la plaza de Médico titular de Berduedo, en este concejo, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

Los solicitantes presentarán sus instancias documentadas durante el plazo indicado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, debiendo acompañar por lo menos la certificación de nacimiento, del título profesional, de no tener antecedentes penales y de buena conducta.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Pola de Allandé, 31 de Mayo de 1926.—Manuel Cadierno.

R. al núm. 1.802

Alcaldía de Cabrales

Confecionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, por la Comisión municipal permanente del mismo, para el ejercicio de 1926-27 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días hábiles, después de la publicación del pre-

to, al objeto de las reclamaciones justificadas que puedan presentarse en el presente anuncio. Cabrales, 29 de Mayo de 1926.—El Alcalde, José Huerdo.

R. al núm. 1.805

Alcaldía de Villanueva de Oscos

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este concejo para el próximo año económico de 1926 á 1927, queda expuesto al público por el término de ocho días hábiles, durante los cuales se admitirán las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Villanueva de Oscos, Mayo 27 de 1926.—Secundino Gonzalez.

R. al núm. 1.804

Alcaldía de Somiedo

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial para el ejercicio de 1926-27, por rústica y urbana, durante cuyo plazo puen examinarlos los interesados y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Somiedo, Mayo 22 de 1926.—El Alcalde, B. Abol.

R. al núm. 1.748

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onis

D. Enr. que Alonso é Iglesias, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias sobre reclamación de alimentos provisionales que se tramitan en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, á instancia de D.ª Constantina Escandón Muñiz, en el expediente de depósito que la misma promovió para entablar demanda de divorcio contra su marido D. Manuel Muñiz Alonso, se ha acordado sacar á pública subasta los siguientes bienes embargados en las nombradas diligencias, como de la propiedad del referido D. Manuel Muñiz Alonso.

1.º Una casa habitación compuesta de planta baja y piso alto, cuya medida superficial se ignora, situada en el pueblo de San Juan de Ponga, barrio de Dubrio, señalada con el número siete; que linda derecha entrando calle pública, izquierda herederos de Jesús Muñiz, espalda casa de Jesusa Muñiz y frente calle pública. Tasada eu siete mil pesetas.

2.º Un prado llamado Sardin, sito en término del pueblo de Ponga y en dicho punto de Sardin, de cabida ocho áreas poco más ó menos; linda Norte carretera, Sur heredad de Ginés del Rivero, Esto dicho D. Ginés del Rivero y Oeste D. Venancio Díaz,

Muñiz. Valorado en quinientas pesetas.

3.º Otro prado llamado Les-trechaces, sito en término de Ponga, de cabida treinta áreas poco más ó menos; linda Norte y Este camino, Sur D. Constantino Muñiz y Oeste herederos de Benigna Sanchez. Tasada en quinientas pesetas.

4.º Otro prado llamado Vallina, en términos de Ardoril, de dicho pueblo de Ponga, con una cuarta parte de corral, de cabida dicho prado de unas diez áreas poco más ó menos; linda Norte camino, Sur Antonio Vega, Este camino y Oeste Constantino Muñiz. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

5.º Una cuarta parte de un corral proindiviso con las otras tres cuartas partes pertenecientes á los herederos de Manuel Alvaro Díaz y Simona Muñiz; cuyo corral está situado en el barrio de Dubrió, del pueblo de San Juan de Ponga, conocido con el nombre de Corral Nuevo; linda todo por derecha María Huerta, izquierda calle pública, espalda María Huerta y frente calle pública. Tasada dicha cuarta parte en trescientas cincuenta pesetas.

Arroja la tasación de los referidos bienes la cantidad de ocho mil seiscientas pesetas.

Advertencias:

1.ª La subasta es por término de veinte días, y el remate tendrá lugar en la sala audiéncia de este Juzgado el treinta de Junio próximo á la hora de las once.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los aludidos bienes.

Dado en Cangas de Onis, á veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiseis.—Enrique Alonso.—El Secretario judicial, José María Berná.

Juzgado de Salas

D. José María Folgueras Gonzalez, Juez municipal de Salas.

Hago saber: Que seguido en este Juzgado juicio verbal civil por D. Antonio Díaz Fernandez, vecino de Otero, en este concejo, sobre pago de quinientas pesetas, que le adeudan los demandados rebeldes D. Francisco Alvarez Pelaez y su esposa D.ª Adela Cuervo Fernandez, vecina esta de Godán, en este término y ausente aquél en paradero ignorado, los cuales fueron condenados á su pago con las costas, por sentencia firme dictada en catorce de Diciembre último, y anunciada para este día la venta en pública subasta de las fincas que se expresarán y que habían sido embargadas á

dichos demandados, por el demandante se solicitó y he decretado la segunda subasta de dichas fincas, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por falta de postores en la primera.

1.ª La casa de habitación, compuesta de planta baja, destinada á cuadra y alta, á vivienda, ocupando una superficie como de cincuenta metros cuadrados, con un cobertizo pegante á la izquierda, destinado á pajar, y con una superficie como de veinticinco metros cuadrados, sin número de población; linda al frente camino, demás lados propiedad de los demandados.

2.ª Un hórreo armado sobre cuatro piés de madera con su suelo correspondiente, y en mal estado de conservación, ocupando una superficie como de veinticinco metros cuadrados, y sin número de población, situado al Este ó derecha entrando de la casa anterior; linda al frente camino, demás lados terreno de los demandados. Radican ambas fincas en Godán, se hallan libres de carga y fueron tasadas, la primera en dos mil pesetas y la segunda en quinientas.

Que para el remate de estas fincas señalé nuevamente el día diecinueve de Junio próximo á las diez, sin suplir la falta de títulos de propiedad de las mismas, en este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar con antelación en Secretaría, el diez por ciento cuando menos del valor que sirve de tipo para la subasta, con la rebaja indicada del veinticinco por ciento.

Dado en la villa de Salas, á veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiseis.—José María Folgueras.—Por su mandado, Rogelio de Diego.

R. al núm. 1.789

Juzgado de Ribera de Arriba

EDICTO

D. Fermín González Iglesia, Juez municipal suplente en funciones, del concejo de la Ribera de Arriba, del partido y provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, las cuales se deberán de proveer con arreglo a los Reglamentos y disposiciones vigentes, se anuncia al público en la forma determinada en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias juntamente con los documentos acreditativos de sus condiciones, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente inclusive, al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la *Gaceta de Madrid*.

Se hace constar que este térmi-

no municipal consta de 2.º20 habitantes de derecho.

Ribera de Arriba, veinticinco de Mayo de mil novecientos veintiseis.—El Juez, Fermín Iglesia.—El Secretario accidental, Fabriciano Remeyo.

R. al núm. 1.716

Juzgado de Cangas de Onis

D. Alfonso Pendás González, Abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente, hago saber: Que la Audiencia provincial de Oviedo, por auto que dictó el veinticinco de Octubre de mil novecientos veintidos, en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número treinta y cinco de aquel año, sobre hurto de una vaca, acordó sobreseer libremente la expresada causa, declarando las costas de oficio y disponiendo la entrega definitiva a su dueño del expresado semoviente que se ocupó.

Y para que sirva de notificación en forma al dueño de la vaca ocupada, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se tiene acordado en providencia de hoy.

Dado en Cangas de Onis, a quin-ce de Mayo de mil novecientos veintiseis.—Alfonso Pendás.—El Secretario, José M.ª Berná.

R. al núm. 1.610

Juzgado de Ribera de Abajo

Don Ricardo Menéndez Alvaré, Juez municipal de Ribera de Abajo.

Hago saber: Que estando vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, lo hago público para que los que deseen aspirar a ella presenten sus solicitudes, a la vez que para la suplencia, ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, conforme establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Ribera de Abajo, 21 de Mayo de 1926.—Ricardo Menéndez.

R. al núm. 1.706

Juzgado de Santo Adriano

EDICTO

Don José Suárez Menéndez, Juez municipal de Santo Adriano.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado y la de suplente del mismo, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación con arreglo al Reglamento, que acredite actitud para el desempeño del cargo,

Y para el consiguiente efecto se publica el presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo.

Santo Adriano, 22 de Mayo de 1926.—El Juez, José Suárez.—El Secretario, Juan Cancio.

R. al núm. 1.717

Cédulas de emplazamientos

en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Un tal Teodoro, ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que en la noche del 18 al 19 del actual, estuvo en casa de Marcos López, de Salas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte, para prestar declaración en causa por robo.

1.757

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SANCHEZ MUÑIZ, Manuel, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Taranes, provincia de Oviedo, estatura un metro 670 milímetros, procesado por falta grave de deserción por no presentarse á Cuerpo; comparecerá en término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. Antonio Muguero, residente en Aranjuez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.